



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Creación e implantación del punto general de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2014 adoptó entre otros, el acuerdo de creación del punto propio de entrada de facturas electrónicas, disponible en la dirección:

<https://palazuelosdelasierra.sedelectronica.es>

El punto propio de entrada de facturas electrónicas estará operativo para los proveedores a partir del 15 de enero de 2015 todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Solo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

Además de las previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica, quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica al Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros (IVA incluido)

Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01092485 Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra.
- Código del órgano gestor: L01092485 Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra.
- Código de la unidad de tramitación: L01092485 Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 6.ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público, mediante inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y la web municipal.

En Palazuelos de la Sierra, a 20 de enero de 2015.

El Alcalde,
Juan José Díez Ausín